Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL
POLIZA Nº 001415102 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 13.03.2023 Hasta las 12 hs. del 13.03.2024

ASEGURADO
TUBING SERVICE S.R.L.
AVDA IRIGOYEN N° 4320
9000 - CDRO.RIVAD CHB
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 35659
316 8283/4 ARBOS, JORGE ALBERTO

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA Nº 91377658

Según se detalla en suplemento adicional 01

Moneda $	Cotización 1,0000
Prima	26898,74
Recargo Financiero	4012,06
Impuestos y Sellados	819,74
I.V.A.	6491,27
Percepción I.V.A.	927,32
PREMIO TOTAL	39149,13

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintend
cia de Seguros de la Nación por Resolución/Prov
do 125181

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 23 de FEBRERO de 2023
Tasa efectiva anual : 45.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

FACTURA

SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL
POLIZA Nº 001415102 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 13.03.2023 Hasta las 12 hs. del 13.03.2024

ASEGURADO
TUBING SERVICE S.R.L.
AVDA IRIGOYEN N° 4320
9000 - CDRO.RIVAD CHB
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 30-64744740-2

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 35659
316 8283/4 ARBOS, JORGE ALBERTO

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA Nº 91377658

Según se detalla en suplemento adicional 01

Moneda $	Cotización 1,0000
Prima	26898,74
Recargo Financiero	4012,06
Impuestos y Sellados	819,74
I.V.A.	6491,27
Percepción I.V.A.	927,32
PREMIO TOTAL	39149,13

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintend
cia de Seguros de la Nación por Resolución/Prov
do 125181

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

1106 BUENOS AIRES 23 de FEBRERO de 2023
Tasa efectiva anual : 45.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

RESPONSABILIDAD CIVIL
Suplemento Adicional 01 - Poliza 001415102/00000 Prd. 316-30016 /82834 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
AVDA IRIGOYEN N° 4320 , (9000) CDRO.RIVAD CHB
IVA: Resp.Inscripto 30-64744740-2

Período..: 366 Días
Vigencia.: 13.03.2023 / 13.03.2024
F.Emisión: 23.02.2023

Ubicación del Riesgo CDRO.RIVADCHB
SEGUN DETALLE ANEXO I.-

Coberturas de Subrama

Descripción del Riesgo	Suma Asegurada
REPARACION, MANTENIMIENTO Y/O MONTAJE	$ 3000000,00

RIESGO CUBIERTO: Tornería y reparación de equipos petroleros
.
UBICACION DEL RIESGO: Zona petrolera sur de Chubut y Santa Cruz norte.
.

LIMITE DE INDEMNIZACION

SE HACE CONSTAR QUE CONTRARIAMENTE A LO INDICADO EN LA CLAUSULA 3 DEL ANEXO 2 - CONDICIONES GENERALES DE POLIZA - EL LIMITE DE INDEMNIZACION SERA DE $ 1.000.000.- POR ACONTECIMIENTO Y POR TODOS LOS ACONTECIMIENTOS.
.
EXCLUSIONES PARTICULARES:
* Responsabilidad civil linderos.
* Responsabilidad civil patronal.
* Responsabilidad civil profesional.
* Responsabilidad civil productos.
* Responsabilidad civil automotores.
* Filtraciones, rajaduras, desprendimiento de revoque, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías.
* Daños a los equipos y/o maquinaria utilizada.
* Obligaciones contractuales.
* Daños consecuenciales.
* Errores y omisiones.
* Suministro de alimentos.
* Daños punitivos y ejemplificadores.
* Contratistas y sub-contratistas.
* Daños financieros y/o económicos.
* Exclusión cláusula año 2.000 (y2k).
* Accidentes del trabajo.
* Contaminación y/o polución gradual.
* Perdida financiera.
* Actos de terrorismo, vandalismo, guerra y guerra civil.
* Daños a la propiedad existente y/o adyacente.
* Responsabilidad civil de las empresas de producción, distribución y/o transmisión de servicios públicos (agua, gas, luz, etc.).
* Trabajos en boca de pozos.
* Perforación, extracción, refinamiento, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos o gaseosos, incluyendo oleoductos y gasoductos.
.

MULTAS Y PENALIDADES

Se excluyen las multas y/o penalidades derivadas del incumplimiento parcial o total de obligaciones contractuales como asi tambièn los reclamos provenientes de defectos en los trabajos que se realicen o la calidad y/o garantia de los mismos.
.
MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES:
Se deja expresa constancia que es condicion de cobertura que los trabajos cubiertos por la presente poliza se realicen utilizando todas las medidas de seguridad y proteccion adecuadas, de acuerdo con las disposiciones municipales, leyes y reglamentaciones vigentes.
Asimismo debera contar con la aprobacion de los planos correspondientes.
Caso contrario, de producirse un siniestro facilitado por tales circunstancias, esta Aseguradora no reconocera derecho indemnizatorio alguno.-
.
DAÑOS A LAS OBRAS O INSTALACIONES OBJETO DE LOS TRABAJOS:
Se encuentran excluidos de esta cobertura los daños causados a las obras instalaciones objeto de los trabajos. No quedan tampoco cubiertos los daños a aquellas partes circundantes, asi como las instalaciones, equipos y accesorios que aun no

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

resultando directa e indirectamente afectados por los trabajos,hayan sido o sean de obligada manipulacion o uso para la ejecucion de los mismos, o se hallen de tal manera situados respecto de las partes directamente trabajadas, que objetivamente, haya de entenderse extendidas a ellos la actividad del asegurado y sus contratistas/subcontratistas.-

.

CLÁUSULA SUBTERRÁNEA

Queda entendido y acordado que además de los términos, excepciones y condiciones de esta póliza, el Asegurador indemnizará solamente al Asegurado respecto de una pérdida o daño a los cables y/o conductos existente u otros servicios, si con anterioridad al comienzo de los trabajos el Asegurado ha investigado con la autoridad competente, sobre la ubicación exacta de dichos cables, conductos u otros servicios. La indemnización estará en todos los casos restringida al costo actual de reparación o reposición de dichos cables, conductos u otros servicios, como haya sido determinado por algún supervisor independiente, y no se extenderá ningún costo adicional por pérdida de uso o penalidades y/o multas que sean impuestas al Asegurado por las autoridades competentes como consecuencia de una pérdida o daño.

.

CLAUSULA DE SUBROGACION

EN CASO DE QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ALGUNA/S DE LA/S EMPRESA/S REFERENCIADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, DICHA/S EMPRESA/S SERA/N CONSIDERADA/S COMO ASEGURADA/S PARA ESTA POLIZA.
ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SU DERECHO DE SUBROGACION CONTRA LA/S EMPRESA/S DE LA REFERENCIA, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS, EN TODOS AQUELLOS SINIESTROS CON LA COBERTURA CONFORME A LOS TERMINOS DE LA PRESENTE POLIZA, SUS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, ELLO SIN PERJUICIO DEL ASEGURADO PRINCIPAL.
1) LOS SINIESTROS OCURRIDOS MEDIANDO RESPONSABILIDAD DE ALGUNA/S DE LA/S EMPRESA/S DE LA REFERENCIA, Y/O SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS, QUE GENEREN DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DEL ASEGURADO, EN LAS QUE PODRA EJERCERSE REPETICION DEL RESPONSABLE.
2) EN TODOS LOS CASOS LA COBERTURA QUE SE EXTIENDE A ALGUNA/S DE LA/S EMPRESA/S DE LA REFERENCIA SERA EFECTIVA Y LIMITADA AL LUGAR DE LA EXPLOTACION DE QUE SE TRATE.
3) EN NINGUN CASO LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA EXCEDERA LAS LIMITACIONES DE COBERTURA PREVISTAS EN LA PRESENTE POLIZA.
4) EN CASO DE QUE EL SINIESTRO HAYA OCURRIDO OCASIONADO POR LA CULPA GRAVE O DOLO DE ALGUNA/S DE LA/S EMPRESA/S DE LA REFERENCIA, Y/O SUS EMPLEADOS Y/O SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS, LA ASEGURADORA PODRA REPETIR DEL/LOS RESPONSABLE/S DEL MISMO TODO CUANTO PUDIERA SER OBLIGADO A PAGAR, YA SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SUS COSTOS Y COSTAS, INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS.
- ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. CUIT: 30-69320927-3

CLAUSULA DE COASEGURADOS

ESTA EXPRESAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CADA UNO DE LOS COASEGURADOS ESTA CUBIERTO, BAJO LA PRESENTE POLIZA, EXCLUSIVAMENTE CON RESPECTO A LOS RECLAMOS PROVENIENTES DE LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y REALIZADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL.
LA COBERTURA OTORGADA A CADA COASEGURADO ESTA ESTRICTAMENTE RESTRINGIDA A SU INTERES EN LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y EFECTUADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL, Y NINGUNA COBERTURA BAJO LA PRESENTE POLIZA, SE OTORGA PARA RECLAMOS QUE UNO O MAS COASEGURADOS HAGAN CONTRA CUALQUIER OTRO U OTROS, AUNQUE PROVENGAN ESPECIFICAMENTE DE LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.
NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CADA COASEGURADO MANTIENE SU CONDICIÓN COMO TERCERO CUANDO SE ENCUENTRE REALIZANDO SUS PROPIAS ACTIVIDADES, AJENAS A LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.
SE ENTIENDE POR COASEGURADO A TODO ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA CON EXCLUSION QUIEN SE NOMBRA COMO ASEGURADO PRINCIPAL.
LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ASEGURADOR NO EXCEDERA LOS LIMITES DE INDEMNIZACION ESPECIFICADOS.

.

ENDOSO A FAVOR DE:
Y.P.F - CUIT: 30-54668997-9.
TECPETROL S.A. - CUIT: 30-59266547-2.
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-69554247-6
INA EXPLORATION - CUIT: 30-64265139-7.

W 0676

RESPONSABILIDAD CIVIL
Suplemento Adicional 01 - Póliza 001415102/00000 Prd. 316-30016 /82834 Asegurado 3

CONDICIONES PARTICULARES

COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS - CUIT: 30-56853139-2.
ENAP SIPETROL - CUIT: 30-69320927-3.
.

Coberturas especificas de este riesgo
RESP.CIVIL POR EXCAVACIONES, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, INSTALA -
CIONES Y MONTAJE CON MOTIVO DE CONSTRUCCION/REFECCION EDIFICIOS
CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES - ABERTURA DE ZANJAS

Cláusulas y/o Anexos:
00:Y2K/ANEXO,II/
01:13/ANEXO,III/1/2/2A/3,40/40/
Prima: $ 26898,74 Rec. Fin. e Impuestos: 12250,39 Premio: 39149,13

Productor..: 8283/4 ARBOS,JORGE ALBERTO
Localidad..: (9000) CDRO.RIVAD CHB

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	13.03.2023	3914,13
2	13.04.2023	3915,00
3	13.05.2023	3915,00
4	13.06.2023	3915,00
5	13.07.2023	3915,00
6	13.08.2023	3915,00
7	13.09.2023	3915,00
8	13.10.2023	3915,00
9	13.11.2023	3915,00
10	13.12.2023	3915,00

W 0676

RESPONSABILIDAD CIVIL
Suplemento Adicional 01 - Póliza 001415102/00000 Prd. 316-30016 /82834 Asegurado 4

CONDICIONES PARTICULARES

W 0676

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 01 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.03.2023	$ 3.914,13

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 02 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.04.2023	$ 3.915,00

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 03 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.05.2023	$ 3.915,00

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 04 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.06.2023	$ 3.915,00

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 05 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.07.2023	$ 3.915,00

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 06 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.08.2023	$ 3.915,00

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 07 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.09.2023	$ 3.915,00

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 08 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.10.2023	$ 3.915,00

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 09 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.11.2023	$ 3.915,00

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 001415102 000 10 **RAMA:** RESPONSABILIDAD CIVIL (09)
ASEGURADO: 7201071 TUBING SERVICE S.R.L.
DOMICILIO: AVDA IRIGOYEN N° 4320, (9000) CDRO.RIVAD CHB
FECHA EMISION: 23.02.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.03.2023 - 13.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.12.2023	$ 3.915,00

Ubicación del Riesgo: SEGUN DETALLE ANEXO I.- (9000) CDRO.RIVAD CHB

El presente plan de pago para la póliza 001415102 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 23.02.2023